DECRETO N° 105/2022

VISTO:

La solicitud remitida por la señora Carina Agüero, en el mes de abril de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de zapatillas ortopédicas, ya que la señora Carina Agüero padece de una discapacidad física como consecuencia de un accidente sucedido hace unos años. Dicha discapacidad le impide desarrollar un trabajo formal siendo el sustento de su vida una pensión, y que le resulta insuficiente para afrontar los gastos de la compra de las zapatillas ortopédicas.

Que es de la esencia de esta gestión brindar colaboración y ayuda social a aquellos vecinos que no cuentan con los medios necesarios para adquirir ciertos elementos, en el caso particular, zapatillas ortopédicas; siendo de imperiosa necesidad para el desarrollo, movilización e integración en sociedad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la señora Carina Agüero D.N.I. 27.186.912, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos veintisiete mil trescientos ($27.300,00), destinada a solventar los gastos que demande la compra de zapatillas ortopédicas, conforme factura de Konstantinos, factura número 00005-000006 de fecha 22-04-22 por la suma de pesos doce mil trescientos ($12.300,00), y presupuesto de la firma Ortopedia y Cirugía Rio Cuarto S.R.L. de fecha 26-04-22 por la suma de pesos quince mil ($15.000,00).

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.7–Subsidios Varios-.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA
CORDOBA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)